

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:05 horas del día 18 de abril de 2022, en las dependencias sociales ubicadas en Avenida Santa María N°6350, piso 5, comuna de Vitacura, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.** (la “*Sociedad*”), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad, don Canio Corbo Lioi, con la asistencia del Gerente General, don Juan Eduardo Bauzá Ramsay, quien actuó como Secretario de actas, y de la abogada doña María Teresa Polgatti.

Por su parte, se asistieron los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES
Roble Uno S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Dos S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Tres S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Cuatro S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Cinco S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Seis S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Siete S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Ocho S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, representado por Nicolás Fleiderman Valenzuela, por	81.596.238
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, representado por Francisco Morandé Fantitni, por	12.398.577
BCI Corredora de Bolsa S.A, representado por Lilia Silva Lavín, por	6.877.186
Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, representado por Esteban Rojas Fernández, por	42.206.939
Siglo XXI Fondo de Inversión, representado por Maximiliano Javier Vera Ferrer, por	6.616.750
Banchile Corredores de Bolsa S A, representado por Nicolás Pérez Ortiz, por	2.126.930
Inversiones Adriana Limitada, representado por Nicolás Pérez Ortiz, por	1.400.000

Tomás Alfredo Greene Rodríguez, por	2.300
Fondo de Inversión Larrain Vial Chile Equity, representado por Gustavo Catalán Osorio, por	5.307.894
Fondo de Inversión Larrain Vial Small Cap Chile, representado por Gustavo Catalán Osorio, por	11.425.879
Fondo de Inversión Falcom Small Cap Chile representado por Alejandra Correa Vidaurri, por	622.148
Inversiones Wachicien SpA, representado por Gregor Bogdan Borkowski, por	3.380.410
Compañía de Seguros Confuturo S.A, representado por Alejandro Vergara Solar, por	15.616.275
TOTAL ACCIONES	559.300.022

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Se informó que se encontraban presentes en la Junta, accionistas titulares de **559.300.022** acciones, las que representaban un **94,55%** de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad y se declaró legalmente constituida la Junta. Se dejó constancia que 550.046.819 acciones comparecían por medios remotos, de conformidad al procedimiento establecido previamente para ello. Por su parte, la cantidad de 3.380.410 acciones, comparecían presencialmente en la Junta, las cuales correspondían al accionista Inversiones Wachicien SpA.

Se hizo presente a los señores accionistas que los micrófonos de aquellas personas que se encontraban participando en la Junta por medios remotos fueron puestos en silencio por el administrador de la plataforma de video conferencia y que, en caso de que quieran solicitar la palabra lo podrían hacer activando individualmente sus micrófonos y solicitándola, luego de lo cual ésta les sería otorgada. Se les comunicó a quienes pidan la palabra, identificarse previamente. Se informó asimismo a los señores accionistas que la Junta estaba siendo grabada.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA JUNTA.

A continuación, se aprobó, por unanimidad, designar al Gerente General don Juan Eduardo Bauzá Ramsay para que actúe como Secretario de la Junta.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y PODERES.

Se solicitó dejar constancia de lo siguiente:

- /i/ Que los accionistas presentes en la Junta, debidamente representados, correspondían a los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esa fecha;
- /ii/ Que la convocatoria a la Junta se acordó por el Directorio de la Sociedad en

sesión de fecha 21 de marzo de 2022.

- /iii/ Que en sesión de Directorio celebrada con fecha 31 de marzo de 2022 se acordó adicionalmente, autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en la presente Junta, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero;
- /iv/ Que en conformidad al artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, “*Ley de Sociedades Anónimas*”), los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 4.8 y 12 de abril de 2022 en el diario “LaNación.cl”;
- /v/ Que con fecha 6 de abril de 2022 se envió una carta a cada accionista, informándoles respecto de la presente convocatoria;
- /vi/ Que, tal como se señaló en los referidos avisos y carta a los accionistas, la Sociedad puso a disposición de los accionistas en su página web, un documento denominado Procedimiento de Asistencia Remota con Validación de Identidad y Sistema de Votación para participar en forma remota en la Junta Ordinaria de Accionistas, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Sociedad para que los accionistas puedan registrarse, asistir y votar en la Junta;
- /vii/ Que se deja constancia que todos los accionistas asistentes se han enrolado e inscrito en el Servicio de Autenticación, como asimismo se han registrado en el Sistema Click&Vote, todo ello según el reporte de asistencia y quórum entregado por el Depósito Central de Valores. Dichos accionistas tienen asimismo acceso al desarrollo de esta Junta a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, contando con la posibilidad de ejercer su derecho a voz a través de esa plataforma. Para facilitar la conexión por este medio a la Junta y evitar problemas técnicos, se solicita a los señores accionistas deshabilitar el video y el micrófono con que cada uno cuenta en su dispositivo de conexión. Los micrófonos de cada accionista asistente deberán habilitarse para la votación por aclamación, de corresponder, sin perjuicio de la posibilidad de tomar la palabra que se les otorgará al final de esta Junta.
- /viii/ Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, algunos accionistas se encontraban presentes a través del sistema de videoconferencia, de lo cual se dejó constancia en el Registro de Asistencia de la Junta; y
- /ix/ Que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, los accionistas tomaron conocimiento de lo expuesto y acordaron, por unanimidad, omitir la lectura de los avisos y de las citaciones indicadas.

4. **PODERES.**

Se informó que los poderes con que concurrieron los asistentes a la Junta fueron revisados y no presentaban reparos, los cuales, junto al Registro de Asistencia, se mantuvieron a disposición de los accionistas y, al no existir objeciones, se dieron por aprobados en forma unánime.

5. **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala un representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

6. **PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.**

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación. Dicha aclamación se llevaría a cabo a viva voz tanto por los accionistas conectados por video conferencia, quienes deberán habilitar sus micrófonos al momento de votar por aclamación. En caso de que una o más materias deban ser votadas, dicha votación se efectuará a través del sistema en línea denominado “Click&Vote”, respecto del cual la Sociedad puso a disposición de los accionistas un instructivo que explica paso a paso su funcionamiento.

Se dejó constancia que en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, podrían solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Junta.

A continuación, se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes, que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, sin perjuicio de aquellas materias que deban ser votadas, se utilice el sistema “Click&Vote”.

7. **ACTA JUNTA ANTERIOR.**

Se dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Manquehue S.A. celebrada con fecha 29 de abril del 2021 se encontraba debidamente firmada por el Presidente y Secretario de dicha Junta y por tres accionistas designados al efecto.

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Se informó a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente al menos a tres Accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmaran el Acta de la misma. En atención a ello, se acordó por unanimidad que cualesquiera tres de los señores José Antonio Martínez Barayón en representación de Roble Uno S.A., Gregor Bogdan Borkowski en representación de Inversiones Wachicien SpA, Esteban Rodrigo Rojas Fernández en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, Alejandro Vergara Solar en representación de Compañía de Seguros Confuturo S.A. y don Nicolás Fleiderman Valenzuela en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, junto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta de la Junta.

9. TABLA.

Se señaló que la Junta tenía por finalidad tratar los temas de la tabla y someter a aprobación en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas, los estatutos sociales y lo acordado por el Directorio, cuando corresponda, las siguientes materias:

- /i/ El examen de la situación de la Sociedad, la Memoria, Balance General, Estados Financieros Consolidados e informe de la empresa de auditoría externa, todos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021;
- /ii/ La distribución de utilidades del ejercicio, en caso de corresponder. Informar a la Junta acerca de la opción de pago del impuesto sustitutivo de impuestos finales establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210;
- /iii/ Renovar el Directorio;
- /iv/ Acordar la remuneración de los Directores y de los miembros del Comité de Directores y de él o los demás Comités conformados por miembros del Directorio que corresponda, así como el presupuesto de gastos de dichos Comités;
- /v/ La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022;
- /vi/ La designación de un periódico para la publicación de avisos;
- /vii/ Informar sobre las operaciones entre partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas; y
- /viii/ Otras materias de interés social o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

10. CUENTA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

El señor Secretario indicó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, que tanto en la página web de la Sociedad como en la sede principal de la Sociedad se dispuso de ejemplares de la Memoria Anual, la cual pudo ser solicitada gratuitamente en forma impresa, o bien en archivo PDF. Asimismo, se dispuso del Balance y el Dictamen de los Auditores Externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2021, pudiendo quien lo solicitare acceder a una copia. Todos los documentos descritos se encontraban disponibles en la página web de la Sociedad www.imanquehue.com.

Asimismo, el señor Secretario expresó que han estado a disposición de los Accionistas de la Sociedad durante los 15 días anteriores a la Junta, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos e inventarios.

10.1. MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

a) Memoria del Ejercicio:

El señor Secretario señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria Anual del ejercicio 2021 fue enviada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y se puso a disposición de los accionistas: (i) en el sitio web de la Sociedad; (ii) en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Santa María N°6350, y (iii) entre los accionistas presentes en la Junta. En consideración con lo anterior, se propuso omitir la lectura de la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021, lo que se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes.

b) Cuenta Anual de la Sociedad:

A continuación, el Gerente General de la Sociedad expuso a los accionistas resumidamente los principales hechos que ocurrieron durante el año 2021, tanto respecto de la Sociedad como de sus sociedades filiales y coligadas.

c) Informe Auditores Externos:

El señor Secretario hizo presente a los señores accionistas, que la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mediante carta de fecha 21 de marzo del 2021, firmada por la socia doña María Ester Pinto, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales Consolidados e Individual, al 31 de diciembre del 2021 y los correspondientes Estados de Resultado y Estado de Flujo de Efectivo.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría

generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideró necesario.

En opinión de la empresa de auditoría externa, los Estados Financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Inmobiliaria Manquehue S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

d) Balance y Estados Financieros:

Se indicó, asimismo, que el Balance y Estados Financieros de la Sociedad se encontraban disponibles para los señores accionistas que lo solicitaran, y se encontraban incluidos en la Memoria Anual y subidos a la página web de la Sociedad www.imanquehue.com.

A continuación, el Secretario ofreció la palabra y sometió a la aprobación de los accionistas la Memoria, el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes. Se acordó asimismo dejar constancia en acta que se había tomado conocimiento del informe de auditoría externa de Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

10.2. RESULTADO DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

a) Capital y Reservas:

El Gerente General dejó constancia que los saldos de las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre del 2020 eran las siguientes:

- /i/ Capital Suscrito y Pagado:
\$ 98.570.452.745.-
- /ii/ Sobreprecio de venta de acciones propias:
\$ 3.448.857.900.-
- /iii/ Otras Reservas:
\$ -6.505.081.-
- /iv/ Utilidades retenidas:
\$ 31.809.979.046.-

/v/ TOTAL PATRIMONIO:
\$ 133.822.784.610.-

b) Distribución de Dividendos:

El señor Secretario informó que, de conformidad a los resultados de la Sociedad aprobados precedentemente, la utilidad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 9.035.952.914.

En relación con la propuesta de distribución de dividendos, se informó que en Sesión Extraordinaria de Directorio de Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 21 de marzo de 2022, el Directorio acordó proponer a la Junta la distribución del dividendo equivalente a un 32,73% de la utilidad líquida del ejercicio 2021 y ascendente a un monto total de \$ 2.957.779.930, lo que corresponde a un monto ascendente a \$ 5 por acción, a pagarse a contar del día 29 de abril de 2022.

c) Procedimiento para el pago del dividendo:

Se propuso como procedimiento de pago del dividendo indicado precedentemente, que a aquellos accionistas que hayan accedido a la modalidad de pago mediante depósito en cuenta bancaria, se les deposite en su cuenta corriente.

Por su parte, en el caso de no haber accedido a la modalidad antes mencionada, se deja constancia que de acuerdo con lo informado por el DCV se realizará el pago a través de un vale vista virtual que podrá ser retirado por cada accionista en cualquier sucursal del Banco BCI a lo largo de todo Chile, durante el plazo de 90 días a contar del día 29 de abril de 2022.

La publicación del aviso del Dividendo se efectuará en el mismo diario en que se publican los avisos de citación a la Junta.

d) Información Relativa al ISFUT:

El señor Secretario pasó a explicar que, tal como se ha comunicado previamente a los accionistas de la Sociedad, respecto del dividendo definitivo aprobado en la presente Junta, los accionistas que así lo decidan pueden acceder al régimen legal transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (es decir, sustitutivo de impuesto global complementario o impuesto adicional) también denominado "ISFUT", conforme lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210

De acuerdo con dicha norma legal, los contribuyentes sujetos al Impuesto de Primera Categoría determinado en base a contabilidad completa, como es el caso de la Sociedad, que al término de los años comerciales 2020 o 2021 registren

utilidades tributables generadas hasta el 31 de diciembre del año 2016, y que, en su condición de tales, mantengan pendiente su tributación con impuestos finales, pueden optar por pagar el denominado ISFUT con tasa de 30%, sobre una parte o la totalidad de dicho saldo, con deducción como crédito del impuesto de primera categoría correspondiente. En el caso de la Sociedad, efectuada la deducción de dichos créditos, la tasa efectiva aplicable para efectos del ISFUT asciende a 12,17212%.

El pago del ISFUT permite anticipar la declaración y pago de los impuestos finales (impuesto global complementario o impuesto adicional) de las rentas acumuladas en el registro fondo de utilidades tributables pendientes de tributación con dichos impuestos finales, pudiendo ser distribuida por la Compañía con preferencia a otras utilidades y sin sujetarse a los órdenes de imputación generales.

Conforme con los registros tributarios aplicables que lleva la Sociedad, el monto total del dividendo aprobado precedentemente puede ser acogido al régimen ISFUT.

Asimismo, los accionistas que escojan esta opción soportarán el costo del pago del impuesto por el monto que corresponda, siendo neutro para la Sociedad.

Para efectos de lo anterior, la Sociedad ha habilitado un procedimiento para que los accionistas que así lo decidan puedan acceder al régimen legal antes referido, de modo que puedan instruir por escrito a la Sociedad para que ésta proceda a pagar el ISFUT a título de impuesto de la Ley sobre Impuesto a la Renta que corresponda al dividendo al que tengan derecho, según el número de acciones que cada uno indique. El detalle de este procedimiento se encuentra debidamente informado en la página web de la Sociedad.

En síntesis, el procedimiento para que los accionistas puedan acogerse al ISFUT es el siguiente:

- i) En relación con el dividendo acordado distribuir en la presente Junta, aquellos accionistas que opten por pagar el ISFUT deberán solicitarlo expresamente a la Sociedad, a través de un “Formulario de Instrucciones de opción ISFUT Inmobiliaria Manquehue S.A.”, disponible en la página web de la Compañía, que deberá ser enviado a ella, a más tardar a las 18:00 horas del día 25 de abril de 2022 al correo dividendosdcvr@dcv.cl. En virtud de dicho formulario, el accionista podrá instruir y autorizar a la Sociedad para descontar y destinar el equivalente a la tasa antes indicada de un 12,17212% del monto total o parcial del dividendo que les corresponda, al pago del ISFUT respectivo según el número de acciones que cada accionista indique y que se encuentren inscritas a su nombre a la medianoche del día 23 de abril de 2022. Se hace presente que las personas que mantengan sus acciones en custodia de una corredora (o a través de un banco custodio), deberán solicitar a éstos el envío a la Sociedad del

Formulario de Instrucción para el pago del ISFUT, según las indicaciones que se contienen en el mismo formulario.

- ii) Aquellos accionistas que no hagan envío del formulario dentro del plazo establecido o no opten por el referido régimen ISFUT, recibirán el total del dividendo, sujetándose las rentas respectivas a las reglas generales tributarias aplicables.

A continuación, los accionistas presentes aprobaron, por unanimidad, la propuesta relativa al reparto del dividendo definitivo, así como su procedimiento de pago indicado precedentemente y tomaron conocimiento respecto de la información relativa al ISFUT.

11. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

A continuación, se informó a los accionistas que el siguiente punto a tratar era la designación de los Directores de la Sociedad. Al respecto, se hizo presente que el Directorio de la Sociedad está compuesto por siete miembros titulares.

Al respecto, y dando cumplimiento al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se hizo presente que la Sociedad recibió las siguientes propuestas para candidatos a director independiente dentro de los plazos y dando cumplimiento a la normativa aplicable al efecto:

- El accionista Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, mediante carta de fecha 30 de marzo de 2022 propuso a don Juan Pablo Armas Mac Donald como director independiente,
- El accionista LarrainVial Small Cap Chile Fondo de Inversión mediante carta de fecha 6 de abril de 2022, propuso a don Arturo Concha Ureta como director independiente, y
- El accionista Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, mediante carta de fecha 7 de abril de 2022 propuso a don Alejandro Molnar Fuentes como director independiente.

Por su parte, se informó que todos los candidatos a directores indicados presentaron a la Sociedad la declaración de independencia exigida por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo establecido legalmente para ello.

A continuación, se informó que, tomando en consideración lo señalado, los accionistas habían propuesto a los siguientes candidatos a directores de la Sociedad a contar de la fecha de la Junta y por un periodo de tres años:

- 1) Canio Corbo Lioi;
- 2) Carlos Alberto Rabat Vilaplana;
- 3) Jorge Lama Fernández;
- 4) Pelayo Rabat Vilaplana;
- 5) Juan Pablo Armas Mac Donald;

- 6) Pablo Ihnen de la Fuente;
- 7) Arturo Concha Ureta; y
- 8) Alejandro Molnar Fuentes.

El señor Presidente informó que todos los candidatos habían manifestado a la Sociedad la aceptación de su nominación y habían declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Luego, se ofreció la palabra a los señores accionistas y se les solicitó indicar si tenían alguna propuesta adicional de candidato a director, sin que se recibieran nuevas propuestas.

A continuación, se indicó a los accionistas que atendido a que el número de candidatos propuestos era superior al número de directores que debían designarse, se proponía elegir a los directores mediante el sistema Click&Vote, dejándose constancia en acta de los votos del controlador y sus personas relacionadas, y de los demás accionistas.

Los accionistas aprobaron, por unanimidad, la propuesta del Presidente y procedieron a elegir a los Directores por el mencionado sistema. El resultado de la votación fue el siguiente:

- 1) Alejandro Molnar Fuentes; obtuvo la cantidad de 73.509.035 votos, correspondientes al 13,28% de las acciones presentes;
- 2) Juan Pablo Armas Mac Donald obtuvo la cantidad de 71.000.000 votos, correspondientes al 12,83% de las acciones presentes;
- 3) Canio Corbo Lioi, obtuvo la cantidad de 69.912.503 votos, correspondientes al 12,63% de las acciones presentes;
- 4) Jorge Lama Fernández obtuvo la cantidad de 69.912.503 votos, correspondientes al 12,63% de las acciones presentes;
- 5) Carlos Alberto Rabat Vilaplana; obtuvo la cantidad de 69.912.503 votos, correspondientes al 12,63% de las acciones presentes;
- 6) Pelayo Rabat Vilaplana obtuvo la cantidad de 69.912.503 votos, correspondientes al 12,63% de las acciones presentes;
- 7) Pablo Ihnen de la Fuente; obtuvo la cantidad de 65.912.503 votos, correspondientes al 11,91% de las acciones presentes; y
- 8) Arturo Concha Ureta obtuvo la cantidad de 63.355.679 votos, correspondientes al 11,45% de las acciones presentes.

En consecuencia, se dejó constancia que la Junta luego de la votación, designó como miembros del Directorio por los próximos tres años a los señores Canio Corbo Lioi, Carlos Alberto Rabat Vilaplana, Jorge Lama Fernández, Pablo Ihnen de la Fuente, Juan Pablo Armas Mac Donald y Alejandro Molnar Fuentes, actuando los dos últimos como Directores Independientes de conformidad a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, se dejó constancia de los votos de los señores accionistas, de la siguiente manera:

- a) El señor José Antonio Martínez Barayon, en representación de los accionistas Robles Uno S.A., Robles Dos S.A., Robles Tres S.A., Robles Cuatro S.A., Robles Cinco S.A., Robles Seis S.A., Robles Siete S.A. y Robles Ocho S.A., todos controladores, por la cantidad total de 369.722.496 acciones, destinaba la cantidad de 69.912.503 acciones a favor del señor Canio Corbo Lioi; la cantidad de 69.912.503 acciones a favor del señor Carlos Alberto Rabat Vilaplana; la cantidad de 69.912.503 acciones a favor del señor Pelayo Rabat Vilaplana; la cantidad de 69.912.503 acciones a favor del señor Jorge Lama Fernández; y la cantidad de 60.296.228 acciones a favor del señor Pablo Ihnen de la Fuente.
- b) El señor Nicolás Fleiderman Valenzuela, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por la cantidad de 81.596.238 acciones, destinaba la cantidad de 71.000.000 acciones a favor del señor Juan Pablo Armas Mac Donald y de 10.596.238 en favor del señor Arturo Concha Ureta.
- c) El señor Gregor Bogdan Borkowski, en representación de Inversiones Wachicien SpA por la cantidad de 3.380.410 acciones, destinaba la cantidad de 3.380.410 acciones a favor del señor Arturo Concha Ureta.
- d) El señor Maximiliano Vera Ferrer, en representación del accionista Siglo XXI Fondo de Inversión, por la cantidad de 6.616.750 acciones, destinaba la cantidad de 6.616.750 acciones a favor del señor Alejandro Molnar Fuentes.
- e) El señor Nicolás Pérez Ortiz, en representación de los accionistas Banchile Corredores de Bolsa S.A. e Inversiones Adriana Limitada por la cantidad total de 3.526.930 acciones, destinaba la cantidad de 1.400.000 acciones a favor del señor Alejandro Fuentes Molnar, absteniéndose de votar por 1.986.930 acciones.
- f) El señor Esteban Rodrigo Rojas Fernández, en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión por la cantidad de 42.206.939 acciones, destinaba la cantidad de 42.206.939 acciones a favor del señor Alejandro Molnar Fuentes.
- g) El señor Alejandro Vergara Solar, en representación del accionista Compañía de Seguros Confuturo S.A, por la cantidad de 15.616.275 acciones, destinaba la cantidad de 5.616.275 en favor del señor Pablo Ihnen de la Fuente y la cantidad de 10.000.000 acciones a favor del señor Alejandro Molnar Fuentes.
- h) La señora Lilia Silva Lavín, en representación del accionista BCI Corredora de Bolsa S.A., por la cantidad de 6.877.186 acciones, destinaba la cantidad de 6.215.831 acciones a favor del señor Alejandro Molnar Fuentes.
- i) El señor Francisco Morandé Fantini, en representación de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa por la cantidad de 12.398.577 acciones, destinaba la cantidad de 2.869.002 acciones a favor del señor Arturo Concha Ureta y la

cantidad de 6.447.367 en favor del señor Alejandro Molnar Fuentes.

- j) El señor Gustavo Catalán Osorio dejó constancia en ese mismo acto a viva voz que, en representación de los accionistas Fondo de Inversión Larrain Vial Chile Equity y Fondo de Inversión Larrain Vial Small Cap Chile, por la cantidad total de 16.733.773 acciones, destinaba la cantidad de 16.733.773 acciones a favor del señor Arturo Concha Ureta.
- k) La señora Alejandra Correa Vidaurri, en representación del Fondo de Inversión Falcom Small Cap Chile por la cantidad de 622.148 acciones, destinaba la cantidad de 622.148 acciones a favor del señor Alejandro Molnar Fuentes.
- l) El señor accionista Tomás Greene Rodríguez se abstuvo de votar por la cantidad de total de las 2.300 acciones que representaba.

12. GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2021 Y ACTIVIDADES, GESTIONES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES DURANTE EL EJERCICIO 2022.

El Secretario dejó constancia que durante el ejercicio 2021 el Directorio no incurrió en gastos.

Por su parte, durante el ejercicio 2021, el Comité de Directores realizó sesiones para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley para su posterior información al Directorio.

Asimismo, el Comité de Directores examinó los informes de la empresa de auditoría externa, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a la Junta, y efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y clasificadores de riesgo y realizó las demás actividades que la ley dispone.

Finalmente se informó que durante el ejercicio 2021, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto, sin emitir comentarios adicionales.

13. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

A continuación, el Secretario indicó que correspondía a la Junta pronunciarse en relación la remuneración del Directorio, para efectos de los cual se propuso una remuneración fija mensual bruta de 80 Unidades de Fomento para cada uno de los directores y de dos veces para el Presidente, por el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La Junta aprobó, por la mayoría de los accionistas presentes, la propuesta del Gerente General en relación con la remuneración de los directores.

El señor Gregor Bogdan Borkowski, en representación de Inversiones Wachicien SpA por la cantidad total de 3.380.410 acciones, solicitó dejar en acta que se abstenía de votar sobre la materia.

14. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DEL COMITÉ DE ESTRATEGIA E INVERSIONES.

Luego, el Secretario explicó que correspondía a la Junta pronunciarse en relación a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación a cual se propuso a los señores accionistas, que cada director miembro del Comité de Directores reciba una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde como director de la Sociedad, equivalente a 27 Unidades de Fomento brutas mensuales por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Por su parte, se propuso a los señores accionistas que los directores miembros del Comité de Estrategia e Inversiones de la Sociedad reciban una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde como director de la Sociedad, equivalente a 40 Unidades de Fomento brutas mensuales para cada uno de los directores miembros de dicho Comité y de dos veces para su presidente, por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

A continuación, los accionistas presentes aprobaron, por la mayoría de las acciones presentes, en todas sus partes, las propuestas de remuneración de los directores miembros del Comité de Directores y del Comité de Estrategia e Inversiones, como asimismo del que fuere electo Presidente de este último Comité.

El señor Gregor Bogdan Borkowski, en representación de Inversiones Wachicien SpA por la cantidad total de 3.380.410 acciones solicitó dejar en acta que se abstenía de votar sobre la materia.

15. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario propuso a los señores accionistas un presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores de 2.000 Unidades de Fomento para el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La Junta aprobó, por la mayoría de los accionistas presentes, las propuestas del señor Gerente General en relación a el presupuesto del Comité de Directores.

El señor Gregor Bogdan Borkowski, en representación de Inversiones Wachicien SpA por la cantidad total de 3.380.410 acciones solicitó dejar en acta que se abstenía de votar sobre la materia.

16. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Secretario señaló que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N° 718 y N° 764, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de febrero de 2012 y 21 de diciembre de 2012 respectivamente, correspondía a los señores accionistas pronunciarse en relación a la empresa de auditoría externa de entre aquellas regidas por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022.

En conformidad con los lineamientos del Oficios Circulares citados, se propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

1. Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 3.300 Unidades de Fomento;
2. EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, con un presupuesto de 4.279 Unidades de Fomento; y
3. KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 3.500 Unidades de Fomento.

El señor Secretario dejó constancia que los antecedentes que fundamentan las opciones de las empresas de auditoría externa se pusieron a disposición de cada accionista que lo solicitara con la debida anticipación y por los medios correspondientes.

En conformidad a los Oficios Circulares citados, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de febrero de 2012 y 21 de diciembre de 2012 respectivamente, y de acuerdo con la propuesta efectuada por el Comité de Directores de la Sociedad, luego de una evaluación técnica, en la cual se consideraron como aspectos relevantes la experiencia de la firma en negocios similares a los de la compañía; el enfoque, organización y estructura propuesto para las auditorías; las horas estimadas; la cantidad y experiencia de profesionales propuestos; la presencia local y respaldo internacional de la firma; los honorarios propuestos y la capacidad de análisis para efectos de una adecuada auditoría financiera, entre otros, se propone a esta Junta designar como auditores externos independientes para el ejercicio 2022 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, empresa que: (i) ha demostrado realizar un excelente trabajo con foco no sólo en el sistema ERP SAP, sino que también en los controles del negocio de prevención de errores materiales importantes; (ii) es la que presenta menos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero, lo que transmite seguridad para Inmobiliaria Manquehue S.A., en particular durante el proceso de cambios tecnológicos y transformación digital; (iii) ha demostrado en el pasado un muy buen conocimiento de la industria y de los negocios de Inmobiliaria Manquehue S.A.; (iv) ha trabajado de forma productiva y coordinada con el Comité de Directores y ha existido un alto involucramiento de los socios, gerentes y especialistas durante sus auditorías; y (v) el equipo de trabajo de Deloitte se encuentra comprometido con Inmobiliaria Manquehue S.A., colaborando en los procesos de Inmobiliaria

Manquehue S.A.; y (vi) El socio de Deloitte a cargo de la relación con Inmobiliaria Manquehue S.A. y filiales ha rotado en los últimos años, encontrándose la socia designada actualmente en sus funciones a partir del ejercicio del año 2020.

A continuación, y siguiendo las recomendaciones que hiciera al efecto el Comité de Directores, la Junta aprobó, por mayoría de las acciones presentes, nombrar a **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.

Los señores Maximiliano Vera Ferrer y Nicolás Fleiderman Valenzuela, representantes de los accionistas Siglo XXI Fondo de Inversión y Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión respectivamente, solicitaron dejar en acta que ellos por sus correspondientes acciones rechazaban la propuesta de nombrar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad.

17. DESIGNACIÓN DEL DIARIO EN EL CUAL SE HARÁN LAS PUBLICACIONES PARA LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El señor Secretario indicó que, de conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, se debía fijar el diario en el cual se harían las publicaciones que citarían a Juntas de Accionistas, y en general las demás publicaciones sociales.

A continuación, la Junta aprobó por unanimidad fijar el periódico “LaNación.cl” para la realización de las publicaciones sociales descritas.

18. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El señor Secretario informó a la Junta que durante el ejercicio 2021, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya realizado con personas relacionadas, se dejó constancia que el detalle de dichos actos y contratos se encuentra en la Nota 9 de los Estados Financieros de la Sociedad, disponible en el sitio web.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto, sin emitir comentarios adicionales.

19. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA.

El señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas, para que pudiesen referirse a cualquier materia de interés social que no sea de competencia de una Junta Extraordinaria.

Solicitó la palabra el accionista Tomás Greene Rodriguez, y agradeció a la administración de la Sociedad por dar respuesta prontamente a sus requerimientos efectuado en la Junta Ordinaria del año anterior. Se agradeció su intervención y no hubo otros comentarios de otros accionistas al respecto.

20. FACULTAD DEL GERENTE GENERAL PARA COMUNICAR HECHOS ESENCIALES.

El señor Secretario explicó que, de conformidad a lo estipulado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se solicitaba a la Junta facultar al Gerente General para informar a dicha Comisión y a las Bolsas de Valores del país, en carácter de Hecho Esencial, los acuerdos adoptados en la Junta que presentaran tal calidad, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

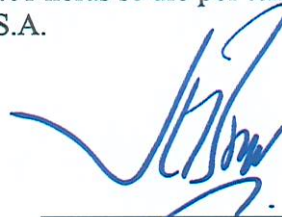
21. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

A continuación, se facultó al Gerente General de la Sociedad, don Juan Eduardo Bauzá Ramsay y a los abogados María Rebeca Bascuñán Jiménez, Luis Alberto Letelier Herrera y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de la Junta.

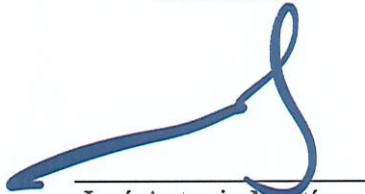
No habiendo otras materias que tratar, y siendo las 12:01 horas se dio por terminada la Junta Ordinaria de accionistas de Inmobiliaria Manquehue S.A.



Canio Cobo Lioi
Presidente



Juan Eduardo Bauzá Ramsay
Secretario
Gerente General



José Antonio Martínez
pp. Roble Uno S.A.



Nicolás Fleiderman Valenzuela
pp. Compass Small Cap Chile Fondo de
Inversión



Esteban Rojas Fernández
pp. Toesca Small Cap Chile Fondo de
Inversión

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es una copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 18 de abril de 2022.



Juan Eduardo Bauzá Ramsay

Gerente General

Inmobiliaria Manquehue S.A.

Santiago, 2 de mayo de 2022.